

**LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
PRESENTE:**

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 10 de agosto del año 2022, en desahogo del punto XXV-F del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

**PA/182/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga del plazo por un año, de la condición a la que está sujeta la donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de dos fracciones del predio rústico denominado Rancho Nuevo-Los Díaz-Agua Ancha y Anexas con una superficie conjunta aproximada de 50,249.39 metros cuadrados, establecida en el resolutivo SEGUNDO del punto de acuerdo 144/2020, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2020, así como en la cláusula segunda de la escritura pública número 570, de fecha 18 de marzo del año 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 103, Licenciado Rubén Alberto Santana Murillo, para el inicio de la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Hospital de Alta Especialidad en dichos inmuebles, de lo contrario se podrá revertir la donación autorizada por este Ayuntamiento y serán incorporados al patrimonio municipal.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, a efecto de que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, comparezcan ante Notario Público a formalizar la prórroga de la condición aprobada en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, facultando al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 10 de agosto del año 2022.  
"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm